

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 3,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NUMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 3)

Gobierno Civil de la Provincia

Edicto.—Automóviles

Se recuerda a los propietarios de vehículos automóviles dedicados al servicio público y alquiler y camiones dedicados a carga, el artículo 8.º del Reglamento de circulación de dichos vehículos según el cual deberán pasar reconocimiento anualmente.

Para cumplimiento de este requisito se fija el plazo de 15 días a contar de 1.º de Julio, dentro del cual deberán presentarse a los Ingenieros inspectores en sus oficinas: Oviedo, calle de Campomanes, 14, y en Gijón, Hortalizas, 22.

A fin de facilitar el cumplimiento de esta obligación, a los propietarios de los vehículos con domicilio en las zonas extremas de la provincia, se fijan también los días 21 y 22 de Julio, en Luarca; los días 23 y 24, en Cangas de Tineo; el día 28 en Infiesto, y el día 30 en Llanes. A cuyo efecto estarán los señores Ingenieros inspectores, a quienes deberán presentarse, en los Ayuntamientos respectivos, en los días señalados.

Pasado este plazo y en cumplimiento del citado Reglamento, se procederá a retirar el permiso de circulación a todo vehículo-automóvil que no haya sido reconocido hace más de un año.

Oviedo, 28 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Francisco ZuviUllaga.

R. al núm. 2.683

EDICTO

Caminos vecinales.—Expropiación

Por no haberse presentado reclamación alguna contra la

sidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Coaña han de ser ocupadas con motivo de la construcción del camino vecinal que partiendo del kilómetro 122 de la carretera de Villalba a Oviedo empalme en el pueblo de Folgueras, con la de Jarrio a Coaña, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las referidas fincas y que sus propietarios comparezcan ante la Alcaldía de Coaña, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde el siguiente a aquél en que hayan sido notificados a nombrar el perito que les ha de representar en la medición, clasificación y valoración de sus fincas, entendiéndose que para que sea admitido el que nombren ha de reunir las condiciones señaladas por el artículo 21 de la vigente Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución reformado por Real decreto de 4 de Julio de 1881, la Real orden de 23 de Noviembre de 1906, Reales decretos de 4 de Mayo de 1917 y 7 de Mayo de 1919 y Real orden de 3 de Enero de 1924, hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el perito que sea nombrado para representar a la Administración.

Oviedo, 30 de Junio de 1924.

El Gobernador,
Francisco de ZuviUllaga

R. al núm. 2.684

Jefatura de Obras públicas de Oviedo

Anuncios

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de la carretera de San Martín de Lodón a Somao (trozo 2.º) kilómetros 1 al 8, provincia de Oviedo.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Fernandez Azcárate, vecino de Oviedo, que se compromete a ejecutarlo

plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 9.810 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 9.810,07 pesetas, y la fianza definitiva de 982 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la presente resolución.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.614

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de la carretera de Adanero á Gijón, kms. 449 al 471; Piles á Infanzón, kms. 1 al 5; Serín á Tabaza (carretera), kms. 1 al 7 y Serín á Tabaza (ramal), kms. 1 al 8, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernandez Azcárate, vecino de Oviedo, que se compromete á ejecutarlo con sujeción al proyecto y á los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 78.974 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 79.999,29 pesetas, y la fianza definitiva de 8.000 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, á contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo de la carretera de Fonsagrada á la Garganta, kilómetros 28 al 35, provincia de Oviedo,

Esta Jefatura ha tenido a bien

adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Fernandez Azcárate, vecino de Oviedo, que se compromete á ejecutarlo con sujeción al proyecto y á los plazos designados en los pliegos de condiciones particulares y económicas de la contrata, por la cantidad de 72.822,65 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 72.822,65 pesetas, y la fianza definitiva de 7.284 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, á contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de la presente resolución.

Oviedo, 24 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

R. al núm. 2.614

Diputación Provincial de Oviedo

Administración General de Arbitrios.

A los efectos del arbitrio sobre toda clase de minerales que se exploten en la provincia y no se exporten fuera de ella, autorizado por Real orden de 13 de Marzo de 1920, se hace saber á todos los propietarios, empresas y explotadores de minas, la obligación en que se hallan de facilitar á esta Administración las declaraciones juradas del total de explotación y destino de dichos minerales, durante el segundo semestre de 1923 á 1924, y el ejercicio trimestral de Abril, Mayo y Junio último.

Para la intervención é inspección del mencionado arbitrio, y de todas las operaciones relacionadas con el mismo, se hace saber que esta Administración á nombrado Celador-Visitador á D. José María Rodríguez García, Facultativo de Minas y Fábricas metalúrgicas, el cual ha tomado posesión del cargo, y seguidamente dará principio á la práctica de los afros de las existencias ó stock de toda clase de minerales que hubiera en esta fecha, para la debida comprobación y cobro del

bitrio indicado en trimestres sucesivos.

Oviedo, 1.º de Julio de 1924.—
El Administrador General, V. Herrero. 3-3

Sesión del día 20 de Febrero de 1924.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ROGELIO JOVE Y BRAVO
(CONCLUSIÓN)

El de 20 de Diciembre del mismo año, aprobando certificación de dichas obras, importante 10.297 pesetas 33 céntimos.

El de 14 de Abril de 1923, aprobando presupuesto adicional de las anteriores obras, importante 1.149,18 pesetas.

El que 15 de Mayo siguiente, aprobando la liquidación general de las obras á que se refiere la anterior subasta y la última relación valorada de dichas obras, importante 4.690,67 pesetas.

El de 1.º de Junio de 1923, recibiendo provisionalmente las mencionadas obras.

El de 1.º de Febrero, recibiendo las mismas definitivamente y devolviendo al contratista Sr. Valdés la fianza que tiene constituida

Los de 13 de Julio de 1923, 26 de Septiembre del mismo año, 10 de Octubre siguiente, 5, 20 y 28 de Diciembre próximo pasado, aprobando las cuentas de obras de conservación del Hospicio provincial de los meses de Abril Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre, importantes respectivamente 1.978,09 pesetas, 1.987,22 1.980,06, 1.963,19, 1.813,31 y 1.819,15 y aprobando las cuentas justificadas de la inversión de 2.000 pesetas libradas á favor del Arquitecto, en 30 de Junio de 1923, importante 1.994,50 pesetas, para satisfacer jornales de obreros eventuales ocupados en obras de conservación y reparación del Hospicio, y autorizando la expedición de otro libramiento á justificar por 1.500 pesetas para pagar idénticos jornales y materiales invertidos en las expresadas obras.

El de 29 de Septiembre de 1922, aprobando el presupuesto de obras para reforma y reparación de vidrieras con librillos en la enfermería de la Lactancia, montante en el comedor, puerta de entrada y otras reformas en la escalera de servicio, arreglo de otras puertas en distintas partes del edificio del Hospicio provincial, importante la cantidad de 1.986,95 pesetas y autorizando las obras citadas por la cantidad indicada.

El de 14 de Octubre de 1922, autorizando la expedición de un libramiento por la cantidad de 1.986,95 pesetas para pago de las citadas obras, rindiéndose la oportuna cuenta justificada.

El de 4 de Noviembre de 1922, aprobando la cuenta justificada de la inversión de 1.986,95 pesetas por obras de reforma y reparación de vidrieras con librillos en la enfermería de la Lactancia y otras similares en el edificio del Hospicio provincial.

De conformidad con los dictá-

menes de la Comisión de Obras públicas se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Los de 18 de Noviembre de 1922, 22 de Febrero, 14 de Abril, 1.º de Septiembre y 15 de Noviembre de 1923 y 1.º de Febrero del corriente año, aprobando relaciones de indemnizaciones devengadas por el personal de Obras públicas provinciales, é importantes respectivamente 841,86; 499,26; 600,30; 601,68; 331,92, y 826,82 pesetas.

Los de 13 de Junio, 1.º de Septiembre y 27 de Diciembre de 1922, 6 de Marzo, 14 de Abril, 28 de Junio, 6 de Septiembre y 24 de Noviembre de 1923, y 1.º de Febrero del corriente año, aprobando relaciones de indemnizaciones devengadas por el personal de Obras públicas provinciales, importantes respectivamente 643,60; 875,90; 970,95; 466,15; 460,70; 825,90; 766,85; 760,85, y 791,80 pesetas.

Los de 6 de Diciembre de 1922 y 28 de Marzo y 10 de Octubre de 1923, aprobando también relaciones de indemnizaciones devengadas por el personal de Obras públicas provinciales, importantes respectivamente 230,50; 131,76 y 309,70 pesetas.

Los de 23 de Junio de 1922, concediendo autorización á don Alonso Rodríguez, de Siero, para construir una casa; á D. José Menéndez Menéndez, de Illas, para construir también una casa; á don Ramón Álvarez Díaz, de Gijón, para construir una caseta; á don Antonio Díaz Fernández, de Illas, para construir un establo, y á don Vicente Díaz Cabeza, de Siero, para construir una casa.

El de 14 de Julio de igual año, concediendo permiso á D. Victoriano Cueva Prado, de Llanera, para construir una casa.

Los de 20 y 28 del mismo mes, concediendo permiso á D. Regino Martínez López para construir una casa en Teverga; ordenando á D. Perfecto Riaño, de Entrago, la desaparición de una valla construída sin autorización; concediendo permiso á D. Rufino López Villamil, de Siero, para extraer piedra de una cantera; á D.ª Manuela Peña Buelta, de Tineo, para construir un muro; á don Aurelio Valdés González para construir una casa.

Los de 25 de Agosto siguiente, autorizando á D. Indalecio Rodríguez, de Siero, para construir un paso salvacunas; á D. Isidro Bobis, de Tapia, para cerrar con estacas y alambre una finca; á don Eduardo López Martínez, de Siero, para elevar un piso á una cuadra, y á D. Alonso Rodríguez, de Siero, para construir una casa.

Los de 1.º de Septiembre del citado año, concediendo permiso á D. Toribio Nieto, de Gijón, para cerrar con tabla un solar, y á don Aquilino Menéndez, de Siero, para construir un gallinero.

Los de 29 de igual mes, autorizando al Ayuntamiento de Gijón, para colocar un paso de adoquines y para construir una acera.

Los de 17 y 24 de Noviembre

del propio año, autorizando á doña Rosario de Vita, de Gijón, para construir una casa y cortar un árbol; á D. Ramón Sariago Menéndez, de Ponga, para construir una cuadra; á D. Manuel Puente Sánchez, de Cabrales, para construir una cuadra; á D. Manuel Rodríguez Blanco, de Siero, para cerrar una finca y reformar un tendejón; á D. Fernando Canga, de Gijón, para cerrar con tabla un solar; á D.ª Mercedes Rodríguez, de Anes, para elevar un piso á una casa; á D. Loureano Fernández, de Gijón, para construir una casa; á D.ª Esperanza Marcos, de Onís, para abrir unos huecos á una casa, y á D.ª Sandalia Bartolomé Suárez, de Siero, para reformar una pared y construir una fuente.

Los de 22 de Febrero de 1923, autorizando á D. Francisco Muñoz Suárez, de Gijón, para podar unos árboles; á D. Antonio Fombona, de Gijón, para cerrar una finca con pared de piedra.

D. Victor Merediz Moro, de Siero, para construir una casa; a don Manuel Fernández Martínez, para cerrar una finca en Nora (Oviedo); a D. Hilario Muñoz Díaz, de Ponga, para cerrar una finca con pared y verja de hierro; a D. Cristóbal Rodríguez, de Caso, para construir un almacén; a D. Baldomero Fondón, de Ponga, para cerrar una finca; a D. Feliciano Álvarez Suárez, de Gijón, para elevar una pared; desestimando la solicitud de D. Rosendo Martín Rodríguez, del Carbayín, interesando cerrar una parcela; autorizando a D. José García, de Siero, para cerrar una finca con postes y alambre.

Los de 2-14 y 28 de Marzo siguientes, autorizando a D. José Fernández, de Gijón, para construir una alcantarilla; a la Alcaldía de Gijón para construir un paso de adoquines; a D. Leandro Martínez, de Gijón, para cortar un pinar; a D. Saturio Peñalba, de Roces, para cortar unos árboles; a D. Bernardo Pérez Álvarez, de Boal, para construir una casa; a D. Fernando Canal Cuesta, de Siero, para explotar una cantera.

Los de 4 y 14 de Abril siguientes concediendo permiso a D. Emilio Menéndez Argüelles, de Noreña, para construir un tendejón; desestimando una instancia de D. Agustín García Mendoza, de Teverga, en la que interesa comprar una parcela de terreno de la Diputación; autorizando a D. Francisco Bardales, de Panes, para cruzar la carretera de Niserías a Rozagás con una línea de energía eléctrica, y a D. Jerónimo Nicieza, vecino de Aner, en Siero, para edificar una cuadra.

Los de 13 y 20 de Julio último, autorizando a D. Constantino Granda Suárez, vecino de Arcaos (Llanera), para construir una casa; a D. Manuel García Palicio, de Valdesoto, para construir una casa; a D. Manuel Fernández González, vecino de Gargantada, para cerrar con estacas y alambre una finca; a D. Benigno Menéndez, de Las Regueras, para construir una casa habitación; a D. José Braga, de Valdesoto, para construir también una casa; a D. Victor González, de

Llanera, para construir una casa y un taller de carpintería, y a doña Teresa Caso Fernández, de Amieva, para cerrar una finca con postes y alambre; el de 14 de Diciembre de 1922 aprobando el acta de recepción y liquidación de obras de acopios ejecutadas en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de la Franca a los Cándanos, por el contratista D. José Alonso, de las cuales resulta a favor del contratista un saldo de 2.950 pesetas; el de 14 de Abril de 1923 aprobando la relación detallada que remite el Jefe de Obras públicas provinciales, de las concesiones autorizadas y de las cantidades recaudadas y pendientes de cobro por el impuesto por gastos de confrontación, inspección e informe en las autorizaciones de obras que ejecuten particulares en la línea de las carreteras provinciales y zona fiscal de las mismas.

De conformidad así mismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de agricultura, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El 9 de Febrero de 1923 concediendo cuatro pensiones para el estudio de materias agrícolas y pecuarias en los cursos abreviados establecidos por la Asociación general de ganaderos del Reino, en Madrid; el de 2 de Marzo de igual año, ampliando el plazo para la presentación de solicitudes para dichas pensiones, y el de 11 de Octubre siguiente, aprobando la cuenta de gastos ocasionados por los cuatro pensionados; el de 26 de igual mes concediendo una pareja de cerdos al Sindicato Agrícola de Pelúgano; el de 6 de Julio del mismo año, concediendo otra pareja al Sindicato de S. Pedro de los Arcos, Oviedo; el de 11 de Agosto de 1922, haciendo igual concesión al Centro Agrícola de San Juan de Moldes, Castropol; el de 31 de Agosto de 1923, concediendo también una pareja de cerdos al Ayuntamiento de Lena; el de 1.º de Septiembre de 1922, concediendo otra pareja de cerdos a la Sociedad de Labradores de Cermoño; el de 13 de Julio del mismo año, concediendo una pareja de cerdos a la Asociación agrícola Allandesa; el de 1.º de Septiembre siguiente otorgando otra pareja de cerdos a la Asociación agrícola La Antorcha, de Las Regueras; el de 7 de Julio del citado año, concediendo también una pareja de cerdos al Sindicato agrícola El Progreso, de Onís; el de 1.º de Septiembre de 1923, haciendo igual concesión a la Asociación de Labradores de Villamar, Salas; el de 1.º de Septiembre de 1922, otorgando una pareja de cerdos a la Sociedad de Labradores de Idarga, Salas, y al de 1.º de igual mes de 1923, desestimando una instancia del Sindicato agrícola de Godán, Salas, solicitando una pareja de cerdos; el de 24 de Agosto de 1923, concediendo 250 pesetas de subvención para concursos de ganados al Ayuntamiento de Lena y 200 a cada uno de los Ayuntamientos de Pravia, Gijón y Castropol; el de 19 de Septiembre de 1922, concediendo 300 pesetas pa-

ra subvención de concursos de ganados al Ayuntamiento de Lema; el de 3 de Octubre del año siguiente, aprobando la justificación de la inversión de la cantidad concedida al Ayuntamiento de Avilés para premios de concurso de ganados.

El de 29 de Septiembre de 1922, otorgando al Ayuntamiento de Valle bajo de Peñamellera 150 pesetas de subvención para concursos de ganados; el de 7 de Julio del mismo año, concediendo para el mismo objeto al Ayuntamiento de Quirós 300 pesetas e igual cantidad al de Llanes; el de 27 de Junio del citado año de 1922, concediendo con igual fin 300 pesetas al Ayuntamiento de Tineo, 200 al de Vegadeo; el de 23 de Mayo concediendo igualmente para premios de concursos de ganados 300 pesetas a cada uno de los Ayuntamientos de Nava, Caso y Carreño; el de 6 de Julio de 1923, otorgando también para concursos de ganados 1.000 pesetas al Ayuntamiento de Avilés, 200 al de Peñamellera baja, 300 al de Ponga, 500 al de Caso y 400 a los de Nava, Llanes, Infesto y Villaviciosa, y denegando subvención a los Ayuntamientos de Cabranes y Castropol; los de 28 de Abril, 25 de Agosto y 10 de Octubre de 1923 y el de 11 de Marzo del corriente año, aprobando las cuentas de gastos habidos en el Caserío provincial de Infesto durante los meses de Enero a Diciembre del año pasado.

De conformidad asimismo con los respectivos dictámenes de la Comisión de Instrucción pública, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El de 13 de Febrero de 1924, reconociendo como deuda á favor de D. Rafael Alvarez Borbolla y D. Victoriano Méndez Ferro Mori, la cantidad de 100 pesetas cada uno, importe de gastos á que tienen derecho como pensionados para el estudio en Madrid, de pintura y escultura respectivamente; el de 28 de Julio de 1923, concediendo á propuesta del Tribunal de oposición nombrado al efecto, la pensión de mérito para el estudio de canto en el extranjero á D. Joaquin Villa Rodríguez; el de 20 de Marzo de igual año, concediendo 200 pesetas de subvención á la Sociedad Cultural de Entrego, con destino á la Biblioteca Popular circulante; el de 21 del mismo mes, concediendo con igual objeto que á la anterior 250 pesetas á la Sociedad Cultural é Higiene de La Calzada, Gijón; el de 20 de Septiembre siguiente, otorgando también con el mismo fin 250 pesetas al Centro de Instrucción y Recreo de Moreda; el de 28 de Marzo del mismo año, concediendo con igual destino 175 pesetas al Casino de Ciaño; 175 pesetas al Progreso Agrícola de Cadavedo, é igual cantidad á la Asociación Cultural é Higiene del Arenal, en Gijón, y Sociedad Cultural é Higiene de La Pedrera-Leorio, también de Gijón; el de 24 de Mayo de 1922, concediendo con igual destino que á las anteriores

250 pesetas á la Biblioteca Popular Circulante Urania, de Saus, y el de 10 de Octubre del siguiente año, otorgando con igual fin 150 pesetas á la Asociación Cultural é Higiene de La Pedrera-Leorio.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

El de 20 de Julio de 1923, nombrando á propuesta del Tribunal de oposiciones, Farmacéutico del Hospital con el haber anual de 4.200 pesetas, á D. Angel Sanchis Blasco; el de 10 de Octubre siguiente, nombrando enfermera del Hospital á D.^a Elvira Braga Llana, con el jornal correspondiente en relación con las 1.562,50 pesetas anuales con que está dotada la plaza en el presupuesto; el de primero de Diciembre del mismo año, concediendo gratificaciones á los asilados del Hospicio que trabajan á las órdenes de los obreros fijos de la Exema. Diputación; el de 30 de Noviembre del citado año, aprobando la cuenta de material de la Contaduría del ejercicio de 1921-22, rendida por el Contador de fondos provinciales, é importante 2.757,60 pesetas; el de 13 de Julio del mismo año, aprobando la cuenta de material de Secretaría del año de 1922 á 1923, rendida por el Secretario de la Excelentísima Diputación, é importante 11.352,50 pesetas; el de 13 del citado mes de Julio, gratificando con 500 pesetas á D. Santos Estrada Martínez, por los servicios que como escribiente meritorio prestó en la Junta provincial del Censo electoral.

El de 14 de Marzo de 1923, aprobando la cuenta de material de la Depositaria de fondos provinciales del año económico de 1921-22, rendida por el Depositario, é importante 345,84 pesetas; el de 30 de Noviembre del mismo año, aprobando la cuenta de material de la Sección de Cuentas municipales del año 1922-23, rendida por el Jefe de dicha Sección, é importante 741 pesetas; el de 13 de Diciembre siguiente, concediendo gratificación al Conserje, Ujieres y Mozos del Palacio provincial, á los asilados del Hospicio auxiliares del servicio de Ordenanzas, y al Mecánico electricista por trabajos extraordinarios; el de 29 del mismo mes, nombrando cajista de la imprenta del Hospicio, al asilado D. José García Fernández; los de 29 de Diciembre citado, y 26 de Enero del corriente año, aprobando la cuenta de material de la Oficina de Construcciones civiles del año 1922-23, rendida por el Arquitecto provincial, é importante 494 pesetas.

El de 28 de Julio de 1923, nombrando á D. Francisco Fernández Alvarez Montequin, Profesor auxiliar gratuito de la Academia de Bellas Artes; el de 3 de Octubre del mismo año, nombrando peones camineros de las carreteras provinciales á D. Ramón Pareda Calvo y D. Ramón Fernández; el de 1.^o de Septiembre del citado año, nombrando peón caminero provincial á D. Nicanc

zález Laso; el de 15 de Junio del propio año, nombrando á don Eduardo Colubi González, Mecánico auxiliar de la Contaduría, con el sueldo anual de 750 pesetas; el de 19 de Noviembre del mismo año, nombrando escribiente temporero de la Sección de Quintas á D. Benigno Rico González, con el haber diario correspondiente á 2.500 pesetas anuales; el de 24 de Agosto de igual año, nombrando auxiliar de portería del Hospital á D.^a Luisa Beano Quirós.

El de 10 de Octubre siguiente, concediendo á los asilados del Hospicio que trabajan en los talleres del Establecimiento, las gratificaciones que propone el Director del Asilo; el de 25 de Agosto del propio año, dejando cesante á propuesta del Director del Hospital á la enfermera del Establecimiento Esperanza Copen, por haber intentado suicidarse en el Establecimiento; el de 6 de Julio anterior, nombrando enfermera del Hospital á D.^a Argentina Alvarez Pérez, con el jornal correspondiente á 1.562,50 pesetas anuales; el de 11 del citado mes de Agosto, nombrando maestro panadero del Hospicio á D. Belarmino Huerta Fernández, con el jornal diario á razón de 2.654,40 pesetas anuales; los de 11 y 26 de Enero del corriente año, concediendo al Practicante del Hospital D. Antonio Cima la gratificación de 75 pesetas por servicios extraordinarios con motivo del traslado de locos á Valladolid; el de 27 de Julio de 1923, reorganizando el servicio de portería del Hospital provincial; el de 15 de Mayo de igual año, nombrando guarda jurado del Hospital á D. Baldomero Fernández López, con el jornal correspondiente á razón de 2.062,50 pesetas anuales; el de 4 de Abril del mismo año, nombrando Decano de la Beneficencia provincial á don Sixto Alvarez Armán.

El de 26 de Octubre siguiente, concediendo á los asilados del Hospicio que prestan servicios en los talleres del Asilo, las gratificaciones que propone el Director del Establecimiento; el de 29 de Diciembre último nombrado practicante segundo del Hospital á D. Ricardo Gonzalez, con el haber anual de 1.900 pesetas, y que se tenga en cuenta para la primera vacante que ocurra al solicitante D. Celestino Lopez, de cuya actuación quedó altamente complacido el Tribunal de oposiciones; el de 6 de Septiembre próximo pasado, nombrando á propuesta del Tribunal de oposiciones, á D. Celestino Sol y Marcos, Jefe del Laboratorio Clínico del Hospital, con el haber anual de 4.000 pesetas; el de 13 de Julio y 30 de Agosto del año último, jubilando á D. José Vigil Gonzalez, Oficial de la Secretaría, nombrando para ocupar esta vacante al oficial encargado de la recaudación del contingente D. Jesús Lopez Dóriga, y con carácter interino para desempeñar esta última al Auxiliar de la Secretaría D. Amaro Cimadevilla Llerandi, percibiendo uno y otro, del sueldo que las plazas

referidas tienen asignado en el presupuesto, las consignaciones en el mismo figuradas en concepto de quinquenios que tienen devengados, y que en el plazo más breve posible se anuncie la vacante que actualmente existe de Oficial de Contaduría para su provisión por oposición, y el de 20 de Diciembre próximo pasado, nombrando Jefe clínico del Hospicio provincial á D. Manuel Carlón Hurtado, con el haber anual de 4.000 pesetas; el de 6 de Julio del año 1923 aprobando una factura del Administrador del Hospicio, importante 106,50 pesetas por suministro de material de oficina á la Comisión Mixta por la Escuela Tipográfica del Establecimiento; el de 28 de Junio anterior aprobando la cuenta del conserje del Palacio provincial, importante 438,30 pesetas por suministro á la Comisión Mixta de Reclutamiento de varios efectos; el de 25 de Agosto siguiente aprobando factura de D. Celestino Collada, importante 140 pesetas por suministro de material de oficina á la mencionada Comisión Mixta; el de 26 de Septiembre siguiente aprobando la cuenta presentada por el Administrador del Hospicio, importante 30 pesetas por suministro de material de oficina á la Comisión Mixta por la Escuela Tipográfica del Establecimiento mencionado; el de 17 de Octubre último aprobando otra cuenta como la anterior, importante 34,50 pesetas; el de 12 de Diciembre próximo pasado aprobando las cuentas que remite el Arquitecto provincial, importantes respectivamente 164,05 y 485,42 pesetas de la adquisición de útiles y herramientas para los obreros de la Exema. Diputación; el de 30 de Noviembre anterior aprobando cuenta de la Administración del Hospicio, importante 77,50 pesetas por suministro de material de oficina á la Comisión Mixta de Reclutamiento por la Escuela Tipográfica del Asilo; el de 5 de Mayo del año último aprobando la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión que fué á Madrid á gestionar la aprobación de los presupuestos provinciales, é importante 307,10 pesetas; el de 20 de Julio siguiente adquiriendo una escribanía tallada, importante 1.000 pesetas; el de 6 del mismo mes aprobando la factura de M. Martinez, importante 50 pesetas por grabar en bronce una estampilla de la firma del Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral; el de 28 de Junio anterior, importante 280 pesetas, de los gastos habidos con motivo de las oposiciones para la provisión de pensionados artistas; el de 6 de Julio siguiente aprobando la cuenta que rinde el conserje del Palacio provincial, importante 743,75 pesetas de los gastos habidos en obsequiar á los asistentes á la Asamblea de Hoteleros de España, celebrada en esta capital; el de 25 de Agosto último aprobando la factura de Victor Saenz, importante 12,45 pesetas por suministro de piezas de música para las oposiciones á pensionados artistas; el de 6 de Septiembre si-

guiente autorizando á D. Celso Gómez para adquirir un objeto de arte para el Club ciclista ovetense con motivo de la carrera nacional de bicicletas; el de 4 de Octubre próximo pasado aprobando la cuenta de D. Pedro Alvarez, importante 175 pesetas por una copa de plata para el Club á que se refiere el anterior acuerdo; el de 27 de Septiembre del año último aprobando la cuenta de gastos habidos con motivo del banquete dado á los asistentes á la conferencia Astur-Americana, en Covadonga, importante 1.297 pesetas; el de 19 del mismo mes aprobando la factura de D. Enrique Gonzalez, importante 1.020 pesetas por hechura y género de seis trajes para el conserje y ordenanzas de la Excm. Diputación; el de 25 de Agosto anterior aprobando la cuenta de D. Fructuoso Valdés, importante 35 pesetas por transporte de un piano para las oposiciones á pensionados artistas; el de 2 de Junio del año último aprobando cuenta de D. Francisco Vega, importante 1.103,10 pesetas por suministro de un aparato de limpieza «Santos»; el de 15 del mismo mes aprobando cuenta de D. Enrique Lopez por ocho carros de leña para la calefacción, importante 240 pesetas; el de 15 de igual mes aprobando factura de la Administración del Hospicio, importante 90 pesetas por suministro de material de oficina á la Comisión Mixta de Reclutamiento por la Escuela Tipográfica del Asilo; el de 8 del mismo mes aprobando cuenta análoga á la anterior, importante 376,50 pesetas; el del mismo día aprobando cuenta de limpieza del Palacio provincial de los meses de Abril y Mayo anteriores, importante 291 pesetas; el de 5 de Mayo anterior autorizando al Secretario para adquirir con cargo á material de oficina un reloj autógrafa, importante 1.250 pesetas; el de 14 de Abril del mismo año aprobando cuenta de D. Enrique Gonzalez, importante 407 pesetas por género y hechura de un traje uniforme, gorra, capa y cubrepolvo para el ordenanza D. Salustiano Fanjul; el del mismo día aprobando recibos del servicio telefónico por abono durante el segundo trimestre de dicho año, importante 50,10 pesetas; el de igual fecha concediendo 300 pesetas de subvención para la comida extraordinaria á los presos con motivo de la Comunión Pascual.

El de 3 del mismo mes aprobando la relación de cantidades satisfechas a las Estudiantinas que visitaron el Palacio provincial, importantes en conjunto 228 pesetas; el de 14 de Marzo de 1923, concediendo al asilado del Hospicio Manuel Cantera, por trabajos especiales prestados para la Junta provincial del Censo electoral, 400 pesetas; el de 27 del mismo mes aprobando la cuenta de gastos de limpieza del Palacio provincial en el mes de Febrero y Marzo de igual año, importante 874,90 pesetas; el de 1.º de Junio último aprobando la factura de D. Enrique Gonzalez, importante 240 pesetas por hechura y género de dos tra-

jes uniformes para los dos asilados del Hospicio que prestan servicio en esta Diputación y gorras para los mismos; el de la misma fecha aprobando factura de la Administración del Hospicio, importante 119 pesetas por suministro de material de oficina a la Comisión Mixta de Reclutamiento por la Escuela Tipográfica de Hospicio.

El de 26 de Octubre de igual año, aprobando la cuenta que remite el Depositario de fondos provinciales de la inversión de cantidades percibidas para material de oficina en el año 1922-23; el de 10 de Noviembre siguiente, aprobando las cuentas que remite el mismo funcionario, importantes respectivamente 1.480 y 370 pesetas de los gastos de viaje de padres, mozos y hermanos que fueron a Coruña a ser reconocidos ante el Tribunal Médico Militar; el de 2 de igual mes aprobando cuenta análoga a las anteriores, importante 1.480 pesetas; el del mismo día aprobando la cuenta de gastos ocasionados por la Comisión que fué a Madrid a causa de la anunciada reorganización de las Diputaciones provinciales, importante 2.233,50 pesetas; el de 24 de Agosto anterior aprobando cuenta de la Administración del Hospicio, importante 13 pesetas por suministro de material de oficina a la Comisión Mixta por la Escuela Tipográfica del Asilo.

El de 20 de Julio de igual año aprobando cuenta análoga a la anterior, importante 47 pesetas; el de igual fecha, aprobando otra cuenta como la anterior, importante 20 pesetas; el de 19 de Diciembre último, aprobando cuenta como las anteriores, importante 100,50 pesetas; el de 30 de Noviembre anterior, aprobando la cuenta de adquisición de carbón para la calefacción del Palacio provincial, importante 791,40 pesetas; el de 1.º de Diciembre siguiente aprobando cuenta de limpieza del Palacio provincial durante el mes de Noviembre anterior, importante 204 pesetas; el de 2 de Noviembre de igual año, aprobando cuenta análoga a la anterior, importante 126,50 pesetas de los gastos de limpieza en el mes de Octubre; el de 10 de Octubre del año último, aprobando recibos de la Sociedad telefónica por abono al servicio de teléfonos durante el cuarto trimestre de dicho año, importante 50,10 pesetas.

El de 10 del mismo mes aprobando factura de D. Francisco Vega, importante 132 pesetas por suministro de bombillas eléctricas al Palacio provincial; el de 11 del mismo mes rectificando el error padecido al aprobar las cuentas de limpieza del Palacio provincial del mes de Septiembre del mismo año; los de 10 de Agosto y 1.º de Septiembre del año último, aprobando las cuentas de limpieza del Palacio provincial de los meses de Junio, Julio y Agosto anteriores, importantes respectivamente 410 y 126 pesetas; el de 6 de Julio del mismo año, aprobando los recibos de la Sociedad telefónica, importantes 50,10 pesetas

abono al servicio telefónico durante el tercer trimestre del citado año; el de 13 de Diciembre siguiente aprobando cuenta de don Francisco Vega, importante 30 pesetas por suministro de material eléctrico al Palacio provincial; el de 2 de Marzo de anterior, aprobando cuenta de los gastos habidos en el recibimiento de la Selección Asturiana de Foot-ball, que obtuvo el campeonato en Vigo, importante 371 pesetas; y el de 1.º de Febrero del año último, aprobando la cuenta de gastos de limpieza del Palacio provincial, importante 166,60 pesetas.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Hacienda, se acordó confirmar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial:

Los de 12 y 26 de Enero del año actual, 19 de Diciembre de 1923 y 1.º del actual, aprobando las liquidaciones y cuentas de lo recaudado por arbitrios provinciales en los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos y disponiendo que por el Administrador general, al someter las liquidaciones de recaudación a la aprobación de la Comisión acompañe a las mismas los resúmenes de recaudación que mensualmente se forman en los distintos puntos de adeudo y en que constan todos los datos de los talones expedidos por los mismos recaudadores, sin perjuicio de las confrontaciones con las matrices de los talonarios que son remitidos a la Administración cuando se agotan aquéllas y de las comprobaciones que debe efectuar el Inspector de arbitrios.

No habiendo más asuntos al despacho y celebrándose todas las sesiones señaladas, el Sr. Presidente dió por terminada la reunión del presente período semestral y levantó la sesión.

El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.575

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo.

ANUNCIO

Habiendo quedado rectificado el Censo ó lista de electores de esta entidad, y cumpliendo lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 14 de Marzo de 1918, y demás disposiciones complementarias por que se rigen las Cámaras de Comercio, se hace saber por este anuncio, que dicho Censo se halla de manifiesto durante todo el próximo mes de Julio en la Secretaría de esta Corporación, Plaza de Riego, 4, 1.º, pudiendo formularse reclamaciones sobre inclusión ó exclusión, así como sobre clasificación en grupos y categorías por quienes se estimen perjudicados, dentro de los plazos que para ellas conceden las disposiciones vigentes.

Oviedo, 20 de Juuio de 1924.—
El Presidente A., Rogelio Jove Canella.

R. al núm. 2.678

REQUISITORIAS.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA FERNANDEZ, Manuel, de 22 años de edad, hijo de Francisco y Maria, soltero, natural de Lena, y vecino de Mieres (Caserío de Pedrole), donde estuvo domiciliado últimamente; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, dentro del término de diez días, con el fin de ingresar en la cárcel para cumplir la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Oviedo en sumario que se le siguió en dicho Juzgado con el número 100 de 1918, por el delito de hurto.

2.670

VALLE FERNANDEZ, Guillermo del, hijo de Remigio y de Elisa, natural de Luarca, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, de 23 años de edad, su estatura un metro 678 milímetros, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y sujeto á procedimiento por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Pravia, para su destino á cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Acosta Madrozo, Capitán de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Ligero, de guarnición en Valladolid.

2.669

BANCO HERRERO OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 6.768, expedido por este Banco el 26 de Junio de 1922, a nombre de don Francisco Arnaldo Fernández y D.ª María Pardo Vega, indistintamente, representativo el expresado resguardo de pesetas nominales veinticinco mil, en un título de la Deuda Interior al 4 por 100, serie E, número 32.378.

Se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada, se expedirá un nuevo resguardo a nombre de los expresados titulares, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 11 de Abril de 1924.—
El Consejero-Secretario, Ignacio Herrero de Collantes.